



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

ORDENANZA

Núm.: 012-2025.- Mediante la cual el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, aprueba Iniciar los trabajos de actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) para la gestión municipal 2024 – 2028, así como también la reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD).

CONSIDERANDO: Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

CONSIDERANDO: Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los alcaldes (as) y con participación de la comunidad, los planes municipales de desarrollo”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuáles se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, cuenta con un Plan Municipal de Desarrollo cuya vigencia se enmarca del año 2021 al 2025, así como también cuenta un Consejo Municipal de Desarrollo; los cuales, dada las condiciones actuales de la ciudad y sus necesidades en obras de infraestructura y proyectos de gestión social, nueva perspectiva de la gestión municipal de La Vega, y en virtud de las realidades

Página 1 de 3

GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

presupuestarias institucionales, locales y nacionales, ameritan ser actualizados para que sus lineamientos y proyectos sean alineados a la nueva realidad municipal de La Vega.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento del Municipio de La Vega, en su sesión extraordinaria de fecha 22 de enero del año 2025, a iniciativas de la alcaldesa, Amparo Custodio, el Honorable Concejo de Regidores aprobó, a unanimidad, dar inicio a los trabajos de actualización del Plan Municipal de Desarrollo y reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo, ambos del municipio de La Vega, contando con la participación de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

CONSIDERANDO: Que mediante la resolución municipal No.027-2015 de fecha 13 de julio del año 2015, fue aprobada la creación de la Oficina de Planificación y Programación, bajo la dependencia directa de la Alcaldía.

CONSIDERANDO: Que los artículos 124 de la Ley 176-07 y los art. 21 y 22 ley 498-06 Planificación e Inversión Pública y el art. 16 de su reglamento de aplicación, manda a los Ayuntamientos a instalar Oficinas Municipales de Planificación y Programación para lograr una eficiente gestión Municipal.

- **VISTA:** La Constitución de la República Dominicana.
- **VISTA:** La Ley-176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- **VISTA:** La Ley-498 Planificación e Inversión Pública.
- **VISTO:** El Reglamento 493-07 de aplicación No.1 para la ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública.
- **VISTA:** La Resolución No.027-2015 sobre la creación de la Oficina de Planificación y Desarrollo Municipal del Ayuntamiento de La Vega.

El Ayuntamiento del Municipio de La Vega junto al Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar, como al efecto por la presente aprueba, la autorización de lugar para dar inicio a los trabajos de reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD) con la integración de las fuerzas vivas de la ciudad.

Página 2 de 3

GESTIÓN MUNICIPAL 2024 - 2028

La Vega... ¡Culta, Olímpica y Carnavalesca!




AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
LA VEGA

SEGUNDO: Aprobar, como al efecto por la presente aprueba, iniciar los trabajos actualización del Plan Municipal de Desarrollo del Ayuntamiento de La Vega para el periodo 2025-2029.

TERCERO: Autorizar, como al efecto por la presente autoriza, a la Alcaldía del Ayuntamiento de La Vega, gestionar el acompañamiento técnico necesario, tanto público como de firmas asesoras privadas para que, junto a la Oficina Municipal de Planificación y Programación de este Ayuntamiento de La Vega, coordine los trabajos y procesos de reestructuración del Consejo Municipal de Desarrollo (CMD) así como también de actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2025-2029; así como también disponer, de los recursos humanos y económicos de este Ayuntamiento para lograr lo ut-supra indicado.

Dada en el Salón de Sesiones y Conferencias Don Mario Concepción del Ayuntamiento del Municipio de La Vega, a los 22 días del mes de enero del 2025. Año 180 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.


Licda. Amparo Custodio Guerrero
Alcaldesa Municipal


Tec. Raúl Ant. Díaz Michel
Secretario del Concejo
Nada más escrito bajo esta línea.


Lic. Esteban de Js. García Morel
Presidente del Concejo

